

Datos Generales

Gaceta N°:	6917
Fecha de la Gaceta:	16/10/1934
Norma:	LEY
Número de Norma:	13
Fecha de la Norma:	15/10/1934
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS SOBRE EJECUCIONES Y VENTAS JUDICIALES.
Comentario:	Mediante de la aludida Ley, se suspendieron, hasta el 31 de diciembre de 1936, las diligencias concernientes a los remates en las ventas judiciales de bienes por renuncia de trámites ejecutivos, en las ejecuciones de sentencias y en los juicios ejecutivos que se cursaran en los tribunales. Nota: Esta Ley se reprodujo en los números 7470 y 7955 de las Gacetas Oficiales de 30 de enero de 1937 y 30 de enero de 1939, respectivamente. TEMAS RELACIONADOS: REMATE, LEY, PROCESO EJECUTIVO, ASAMBLEA NACIONAL, VENTA JUDICIAL, REMATE JUDICIAL, JUICIO EJECUTIVO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
JUICIO EJECUTIVO
LEY
PROCESO EJECUTIVO
REMATE
REMATE JUDICIAL
VENTA JUDICIAL

Referencias

LEY 13							
REFERENCIAS POSTERIORES:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Norma</th><th>No. de Norma</th><th>Fecha de Norma</th><th>No. de Gaceta</th><th>Fecha de Gaceta</th><th>Afectación</th><th>Comentario</th></tr> </thead> </table>	Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario	
LEY 13							
REFERENCIAS POSTERIORES:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Norma</th><th>No. de Norma</th><th>Fecha de Norma</th><th>No. de Gaceta</th><th>Fecha de Gaceta</th><th>Afectación</th><th>Comentario</th></tr> </thead> </table>	Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario	

LEY	13	29/11/1940	8409	10/12/1940	PRORROGA DA SU VIGENCIA POR	La vigencia de esta Ley fue prorrogada por la Ley número 13 de 29 de noviembre de 1940.
LEY	67	29/12/1938	7948	19/01/1939	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 1, el inciso d) del Artículo 5 y el Artículo 10 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 67 de 29 de diciembre de 1938.
LEY	67	29/12/1938	7955	30/01/1939	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 1, el inciso d) del Artículo 5 y el Artículo 10 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 67 de 29 de diciembre de 1938.
LEY	6	19/01/1937	7465	25/01/1937	REFORMAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 10 de esta Ley fue reformado por la Ley número 6 de 19 de enero de 1937.
LEY	6	19/01/1937	7470	30/01/1937	REFORMAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 10 de esta Ley fue reformado por la Ley número 6 de 19 de enero de 1937.
LEY	6	19/01/1937	7955	30/01/1939	REFORMAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 10 de esta Ley fue reformado por la Ley número 6 de 19 de enero de 1937.
LEY	80	31/12/1934	6969	04/01/1935	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	El inciso primero del Artículo 5 de la presente Ley fue modificado por la Ley número 80 de 31 de diciembre de 1934.

Jurisprudencia Constitucional
